

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca once (11) de agosto dos
mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2020-0071

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso y, en virtud de lo manifestado por la parte activa, a través de apoderado judicial en escrito que antecede, **ACEPTASE** el desistimiento del recurso de reposición interpuesto por dicha parte

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Madrid

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41dec078983fbb073edca18e2f1e8cef51b1197b4d7373ef8a0643fa04
f6643c

Documento generado en 11/08/2021 05:28:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>